Puerto Madryn, Septiembre de 2016

AUTOS Y VISTOS

I. Teniendo en cuenta lo actuado, y advirtiendo en este estado que no se ha cumplido con lo dispuesto en el art. 130 de la Ley III N° 21, corresponde fijar la audiencia del día 20 de octubre de 2016 a las 11:00 horas, a la que deberán comparecer ante esta Cámara de Apelaciones, sita en 25 de Mayo 130, 1° Piso, las partes en forma personal y con asistencia letrada, y la Sra. Asesora de Familia.

Por lo expuesto, la Cámara de Apelaciones de la circunscripción judicial de Puerto Madryn,

R E S U E L V E:

1. **FIJAR** la audiencia del día 20 de octubre de 2016 a las 11:00 horas a la que deberán comparecer ante esta Cámara de Apelaciones, sita en 25 de Mayo 130, 1° Piso, las partes en forma personal y con asistencia letrada, y la Sra. Asesora de Familia.
2. Interín, **DEJAR SIN EFECTO** el llamado de autos para sentencia.
3. **REGISTRESE**. Notifíquese.

El presente auto interlocutorio es firmado por dos Jueces de Cámara en virtud de encontrarse una vocalía vacante (Art. 7 y 8 Ley V N° 17).

REGISTRADO BAJO EL N° /16 SIF.